



ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA Nº 72 DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, PERÍODO 2012-2016, DE FECHA 03.DICIEMBRE.2014

En Teno, siendo las 15:28 horas, del día **MIÉRCOLES 03** del mes de **DICIEMBRE** año dos mil catorce, se da inicio a la reunión ordinaria Nº 72 del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, sesión que es presidida por la Alcaldesa doña **SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ**. Se encuentran presentes los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- SR. **MANUEL A. SOLÍS BUSTAMANTE;**
- SRA. **SANDRA C. AMÉSTICA GAETE;**
- SR. **RAMÓN O. ROJAS ITURRIAGA;**
- SR. **PAULO R. DONOSO OSSES;**
- SR. **PEDRO P. VIDAL ÁLVAREZ;** y
- SRA. **MARÍA L. RIVAS FUENZALIDA**

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, Secretario Municipal, don **MANUEL E. VILLAR FUENTES**.

En la convocatoria a la presente sesión se tratarán las siguientes materias:

INDICE

Nº	TABLA ORDINARIA	PÁGINA
01	Aprobación de Actas sesiones Ordinarias Nº 69/ 2012- 2016	01
02	Correspondencia recibida y despachada	02
03	Cuentas	02
04	Propuesta de modificación presupuestaria Presupuesto vigente Área Educación Municipal	03
05	Propuesta de modificación presupuestaria Presupuesto vigente Área Municipal	03
06	Propuesta de modificación presupuestaria Presupuesto vigente Área Salud Municipal	04
07	Acuerdo para celebrar Contrato ejecución Proyecto “Construcción plaza recreativa Sector Viluco Bajo, comuna de Teno”, según artículo 65, letra I) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades	05
08	Acuerdo para adquirir terreno planta de tratamiento de aguas servidas sector Las Moreras, comuna de Teno	06
09	Aprobar Proyecto de Presupuesto Área Salud Municipal año 2015	07
10	Aprobar Plan Comunal de Salud Teno 2015	09
11	Aniversario Creación Municipalidad de Teno	10
12	Establecer fechas de sesiones del Concejo Municipal de Teno, mes de diciembre 2014, enero y febrero 2015	11
13	Varios	12

01.- APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA Nº 69 / 2012 - 2016

SRTA. ALCALDESA : Inicia la presente sesión en el nombre de Dios, procediendo enseguida a ceder la palabra a los Sres. Concejales respecto al acta remitida con antelación por el Secretario Municipal, correspondiendo a la sesión ordinaria Nº 69/2012-2016 del Concejo Municipal de Teno, de fecha 05de noviembre de 2014.

Al no haber observaciones de partes de los concejales al acta de la sesión ordinaria aludida, el Concejo Municipal de Teno acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 382/2014

APROBAR, sin observación el acta de la sesión ordinaria N° 69 período 2012-016, del Concejo Municipal de Teno, realizada con fecha 05 de noviembre de 2014.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida

02.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA

SECRETARIO CONCEJO: Señala que se recibieron dos informes técnicos de la Dirección de Obras Municipales, los que están relacionados con los inmuebles donde se están solicitando el funcionamiento de establecimientos de expendios de bebidas alcohólicas de giro restaurant y que corresponde a las solicitudes efectuadas por los Sres. Eladio Vásquez Barraza local ubicado en calle Serrano N° 309 y Williams Contreras Véliz, en Av. Comalle N° 195.

Respecto al primer establecimiento mencionado con dirección calle Serrano N° 309, el informe del DOM informa que existe un estudio favorable efectuado por los profesionales externos Sres. Miguel A. Pavez A. Constructor Civil y Marcelo Lorca Labbé, Ing. Eléctrico. Asimismo, las conclusiones del informe emitido por el Director de Obras Municipales, señala textualmente *“Se puede concluir que la estructura cuenta con las condiciones necesarias aprobando las exigencias requeridas, debido a que el inmueble expuesto en ese informe corresponde a un local comercial restaurante el que cumple con las normativas vigentes, en cuanto a su seguridad, estabilidad y de las instalaciones interiores de electricidad, alcantarillado y agua potable, que se requieren para este destino, por lo cual se encuentra en condiciones de habitabilidad correspondientes para el uso que se ha determinado. Por lo cual se encuentra en condiciones de habitabilidad correspondientes para el uso que se ha determinado”*

En cuanto al informe del establecimiento con dirección en Av. Comalle N° 195, de propiedad de don William Contreras Veliz, señala que se procedió a evaluar inmueble destinado a giro restaurante para el expendio y consumo de alcoholes, el cual fue visitado por funcionarios de la DOM. En cuanto a las conclusiones del cita informe señala textualmente: *“Se puede concluir que la estructura cuenta con las condiciones necesarias aprobando las exigencias requerida, debido a que el inmueble expuesto en este informe corresponde a un local comercial restaurante el que cumple con las normativas vigentes, en cuanto a su seguridad estabilidad, y de las instalaciones interiores de electricidad, alcantarillado y agua potable, que se requieren para este destino. Por lo cual se encuentra en condiciones de habitabilidad correspondiente para el uso que se ha determinado”*

SRTA. ALCALDESA: Manifiesta que de acuerdo a los informes de la Dirección de Obras Municipales, ambos locales cumplen con todos los requisitos optar a una patente de alcoholes y atendiendo a ellos se pondrán en tabla en la sesión del Concejo Municipal a realizarse el día 10 de diciembre próximo

03.- CUENTAS.

CONCEJAL SR. RAMÓN ROJAS: Informa que se le encomendó conjuntamente con el Comité Municipal las actividades de la Teletón en Teno, relacionado con la programación de actividades musicales, con artistas invitados en diferentes sectores de la comuna, tarea que a su parecer se cumplió a cabalidad durante los 15 días que duraron las actividades. Agrega que por omisión no se entregó a los artistas de Teno, quienes participaron en todas las actividades de la Teletón, un diploma de reconocimiento.

SRTA. ALCALDESA: Manifiesta que está muy contenta que la comuna de Teno haya superado la meta establecida, de los 12 millones de pesos, obtenidos el año pasado, recolectándose en esta oportunidad la suma de 17 millones de pesos. Agrega que hay que destacar la labor realizada por la Comisión, encabezada por el concejal Rojas y por todo el Concejo que tuvo una activa participación.

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: Señala que solicitó a través de su persona al SERVIU, que le informaran con respecto a la pavimentación participativa en los lugares que no tienen alcantarillado, debido a que ha escuchado en varias oportunidad en el Concejo que en dichas comunidades no pueden participar en dicho programa. Agrega que de la respuesta obtenida, si pueden postular la pavimentación de un sector que no tiene la red de alcantarillado. Añade

que sería aconsejable que se aclare la situación por la persona encargada de los mencionados programas en el municipio.

SRTA ALCALDESA: Informa que le comunicará de lo señalado por el concejal a la encargada de los programas de pavimentación participativa en el municipio, la profesional Claudia Gutiérrez Herrera.

04.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO VIGENTE ÁREA EDUCACIÓN MUNICIPAL

Participa en este punto de la Tabla Ordinaria la Encarga de Finanzas del Área de Educación Municipal, doña **YASNA ANDREA GONZÁLEZ MIRANDA**

ENCARGADA FINANZAS DAEM: Da a conocer la única propuesta de modificación presupuestaria en el presupuesto de Educación Municipal, señalando que es por disminución en la partida Gastos de Mantenimiento y Reparaciones en la suma de 2 millones de pesos, que corresponde a la mantención y reparación de equipos computacionales en la cuenta máquinas y equipos, para aumentar en la misma suma en la partida de gastos denominada Mobiliario y Otros, recursos que se destinarán a la compra de mobiliario para las escuelas Ventana del Bajo y Las Arboledas.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda:

ACUERDO N° 383/2014

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Educación Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, que se indican:

DISMINUYEN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152206000000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2.000.-
2152905000000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	2.000.-
TOTAL M\$		4.000.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152904000000	MOBILIARIO Y OTROS	4.000.-
TOTAL M\$		4.000.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida

05.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO VIGENTE ÁREA MUNICIPAL

Participa en este punto la Directora de Administración y Finanzas Municipal, doña **MARIANA ORIETTA ROJAS NÚÑEZ**

DIRECTORA FINANZAS: Informa que la propuesta de modificación presupuestaria es el Área Programas Sociales, en el Programa y Subprograma SENDA, disminuyendo la partida Servicios Generales, específicamente servicios de producción y desarrollo de eventos, en la suma de 120 mil pesos, para aumentar o suplemente en dicho monto la partida denominada Premios y Otros. Añade que los recursos aludidos son para hacer entrega de un reconocimiento a cada uno de los establecimientos educacionales que han implementado los programas de SENDA, durante el año 2014.

El Concejo Municipal de Teno por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 384/2014

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, en el Área Programas Sociales, en el Programa y Subprograma que se indica:

DISMINUYEN GASTOS

ÁREA : PROGRAMAS SOCIALES
 PROGRAMA : SENDA
 SUBPROGRAMA : SENDA

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152208000000	SERVICIOS GENERALES	120.-
TOTAL M\$		120.-

AUMENTAN GASTOS

ÁREA : PROGRAMAS SOCIALES
 PROGRAMA : SENDA
 SUBPROGRAMA : SENDA

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152401008000	PREMIOS Y OTROS VARIOS	120.-
TOTAL M\$		120.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida

06.- APROBAR MODIFICACIÓN ESTATUTO DEL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA ATENCIÓN PRIMARIA SALUD MUNICIPAL DE TENO

SECRETARIO CONCEJO: Ante petición de la Alcaldesa, da lectura a carta de fecha 28 de noviembre de 2014, de la Presidenta del Servicio de Bienestar de la Atención Primaria Salud Municipal doña Sabina E. Moya López, cuyo texto es el siguiente:



I. Municipalidad Teno
Área de Salud

ANT. : Ley 20.647, de fecha 08.01.13;
Servicio de Bienestar A.P.M.S.
Municipal de Teno

TENO, Teno, Noviembre 28 de 2014.

A : ALCALDESA COMUNA DE TENO Y HONORABLE CONCEJO MUNIPAL

**DE : PRESIDENTA COMITÉ SERVICIO DE BIENESTAR DE LA A.P.S.M.
SABINA E. MOYA LOPEZ**

A través del presente documento, la Presidenta del Comité del Servicio de Bienestar de A.P.S.M. de Teno, se permite solicitar a Ud., favor de poner en tabla para próxima sesión de Concejo Municipal, la modificación a Reglamento del Servicio de Bienestar de la A.P.S.M. de la Municipalidad de Teno, aprobado por Decreto Alcaldicio D N° 291, de fecha 03.09.2013.

Lo anterior a modo de incluir en:

Art. 22 (BENEFICIOS)
V.- Prestaciones Varias: "Celebración Fiesta Fin de año, socios Bienestar A.P.S.M", por acuerdo en asamblea de socios, según listado de aprobación que se adjunta.

En espera de una favorable acogida, le saluda.



SABINA E. MOYA LOPEZ
PRESIDENTA
COMITÉ SERVICIO BIENESTAR
DE LA A.P.S.M.

SML/rpc.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 385/2014

AUTORIZAR, la modificación en el Estatuto del Servicio de Bienestar de la Atención Primaria Salud Municipal, de los beneficios que establece el artículo 22° del citado texto, agregando en el punto **V. PRESTACIONES VARIAS**, el siguiente numeral

iv. CELEBRACIÓN FIESTA FIN DE AÑO, SOCIOS BIENESTAR A.P.S.M

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida

07.- ACUERDO PARA CELEBRAR CONTRATO EJECUCION PROYECTO "CONSTRUCCIÓN PLAZA RECREATIVA SECTOR VILUCO BAJO, COMUNA DE TENO" SEGÚN ARTICULO 65, LETRA I) DE LA LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.-

Interviene en este punto la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC), doña **NANCY PADILLA MARTÍNEZ**.

SRTA. ALCALDESA: Informa que la Secretaria Comunal de Planificación, quien dará a conocer antecedentes de la licitación pública Construcción Plaza Recreativa sector Viluco Bajo.

SECRETARIA PLANIFICACIÓN: Señala que el citado proyecto se financia con recursos del Programa de Mejoramiento Urbano, PMU, el que corresponde a la licitación pública ID 4723-29-LP14, y que de acuerdo al monto del oferente que cumplió con los requisitos para su contratación es la CONSTRUCTORA TERESA JANET INOSTROZA ZAVALA EIRL., siendo su oferta de 37 millones 551 mil 96 pesos, cifra que supera las 500 UTM, y que debido a ello el Concejo Municipal deberá otorgar su acuerdo para su contratación según lo dispuesto en la letra i) del artículo 65de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Se agrega a continuación el memorándum 130 de fecha 27 de noviembre de 2015, emitido por la Secretaria Comunal de Planificación.

I. Municipalidad de Teno
Secretaría Comunal de Planificación

MEMORANDUM N° 130

ANT.:
- Licitación proyecto PMU "Construcción plaza recreativa sector Viluco Bajo, Comuna de Teno".
- Licitación pública ID: 4723-29-LP14

MAT.: Solicita autorización del Concejo para adjudicar proyecto.

TENO: 27 NOV. 2014

DE : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
NANCY PADILLA MARTÍNEZ

A : ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO
SRTA. SANDRA VALENZUELA PEREZ

- Mediante el presente documento la suscrita, se permite solicitar a Ud., de acuerdo a lo contemplado en la letra i) del artículo 65 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, colocar en tabla de Concejo la autorización para proceder a la adjudicación de la licitación ID: 4723-29-LP14 "Construcción plaza recreativa sector Viluco Bajo, Comuna de Teno", por un monto de \$37.551.906 más IVA.
- Cabe mencionar que este proyecto es financiado por el Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (P.M.U.) de la SUBDERE.
- Se adjunta informe emitido por la comisión de Evaluación.
- Es cuanto puede informar a Ud., para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


NANCY PADILLA MARTÍNEZ
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

SVP: MVR, MGB, NPM.
ASD: TO, CRABO
ESTRUCO: -
INDICAR: -
ARCHIVO: SECPLAC

Considerando los antecedentes expuestos, el Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 386/2014

APROBAR la contratación por más de 500 UTM, para la ejecución del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN PLAZA RECREATIVA SECTOR VILUCO BAJO, COMUNA DE TENO**, a la CONSTRUCTORA TERESA YANET INOSTROZA ZAVALA E.I.R.L., RUT. N° 76.187.896-4, por un monto de \$ 37.551.906.- (treinta y siete millones quinientos cincuenta y un mil novecientos seis pesos), más IVA.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida

08.- ACUERDO PARA ADQUIRIR TERRENO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS SECTOR LAS MORERAS, COMUNA DE TENO

Participa en la sesión el profesional por acciones relevantes del Ministerio de Interior, don **LUIS OPAZO CONCHA**

PROFESIONAL: Señala que se requiere el acuerdo del Concejo Municipal para la adquisición al Sr. Mario Toledo Aliaga, de un retazo de terreno que tiene una superficie de 5.000 metros cuadrados, en la localidad de Las Moreras, destinado a la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de ese sector, por la suma de 15 millones de pesos. Agrega que los recursos para dicha compra fueron remitidos a la Municipalidad por el Ministerio del Interior, SUBDERE, recibiendo además la suma de 750 mil pesos para gastos administrativos que conlleva dicha operación.

Se incluye en la presente acta el memorándum 134 de fecha 01 de diciembre de 2015, emitido por la Secretaria Comunal de Planificación


I. Municipalidad de Teno
Secretaría Comunal de Planificación

MEMORANDUM N° 134

TENÓ, 01 de Diciembre de 2014.

DE : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
NANCY PADILLA MARTÍNEZ

A : ALCALDESA I MUNICIPALIDAD DE TENO
SRTA. SANDRA VALENZUELA PÉREZ
C.C. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

REF. : Solicita autorización que indica.

Mediante el presente, la Secretaria Comunal de Planificación que suscribe, viene en exponer y solicitar a Ud., y al Honorable Concejo Municipal lo siguiente:

- 1.- En virtud de que se cuenta con los recursos dispuestos por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, del Ministerio del Interior, para la ejecución del proyecto "Estudio de y Diseño de Ingeniería para la Solución Integral del Sistema APR y Alcantarillados con PTAS, las Moreras.
- 2.- En consideración a la oferta de bien raíz de propiedad del Sr. Mario Toledo Aliaga, consignado como Lote E, resto de parcela N° 57 del Proyecto de Parcelación la Bizkaya, rol de avalúo 55-68, de 5000 M2.
- 3.- Por lo anteriormente expuesto, solicito tener a bien autorizar la adquisición del terreno ofrecido para el emplazamiento del referido proyecto.
- 4.- Al efecto se adjuntan los siguientes documentos:
 - Copia de Resolución Exenta N° 12384/2014 de SUBDERE, Ministerio del Interior.
 - Carta ofrecimiento de terreno, del Sr. Mario Toledo Aliaga
 - Antecedentes del terreno.

Sin otro particular le saluda atentamente,


NANCY PADILLA MARTÍNEZ
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

NPM.cecp
Distribución:
- Indicada
- Archivo SECLPAC

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, acuerda:

ACUERDO N° 387/2014

APROBAR la adquisición de terreno de una superficie de 5.000 metros cuadrados, de propiedad de don **MARIO DEL CARMEN TOLEDO ALIAGA**, correspondiente al lote E del resto de la parcela N° 57 del Proyecto de Parcelación Biscaya, comuna de Teno, en un monto de \$15.000.000.- (quince millones de pesos), el que será destinado a la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, sector Las Moreras.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida

09.- APROBAR PROYECTO DE PRESUPUESTO AREA SALUD MUNICIPAL AÑO 2015

Interviene en este punto de la Tabla Ordinaria la Encargada de Finanzas del Área de Salud Municipal, doña **MATILDE MARCELA LABBÉ FUENZALIDA**

ENCARGADA FINANZAS DEPTO. SALUD: Informa al Concejo Municipal que el presupuesto del área de Salud Municipal año 2015, se proyectó con un 5% de aumento con respecto al presupuesto del año 2014. Añade que en ingresos se consideró por concepto de Atención Primaria la suma de 750 millones de pesos, De Otras Entidades Pública 126 millones de pesos y un aporte de la Municipalidad de 150 millones de pesos. Respecto al aporte de la municipalidad se estimó el mencionado aporte por 6 meses, esperándose que el déficit que se pueda originar, fuera financiado por mayores ingresos del municipio. Agrega que por Recuperación, Reembolso de Licencias Médicas se tiene calculado percibir la suma 27 millones de pesos y la partida de Otros, donde se contabilizan los reintegros por atrasos de los funcionarios la suma de 600 mil pesos.

Continuando con su exposición la Encargada de Finanzas del Depto. de Salud, se refiere al presupuesto de Gastos o Egresos, señalando en gastos de Personal de Planta, se proyectó la cantidad de 697 millones 778 mil pesos, y pata Personal a Contrata la suma de 247 millones 17 mil pesos, estimándose el gastos de enero a octubre de 2015, Agrega que en Bienes de Servicios y Consumo se consideró un monto de 119 millones de pesos; Textiles, vestuarios y Calzados 200 mil pesos; Combustibles y Lubricantes la suma de 12 millones 700 mil pesos; Materiales de Uso o Consumo, que considera materiales de oficina, medicamentos, útiles de aseo, entre otros gastos, la suma 67 millones 800 mil pesos; Servicios Básicos la cantidad de 14 millones 700 mil pesos; Mantenimiento y Reparaciones 7 millones 100 mil pesos; Servicios Generales, donde se considera los permisos de circulación de vehículos, servicios de seguridad ADT para los establecimientos de salud, la suma de 4 millones 150 mil pesos; Arriendos, que es la casa habitación del odontólogo que está por convenio con el Servicio de Salud del Maule, la cantidad de 1 millón 200 mil pesos; Servicios Financieros y de Seguros de inmuebles y vehículos en 2 millones 700 mil pesos; Servicios Técnicos y Profesionales, para capacitación y para gastos de laboratorios básicos en 4 millones 250 mil pesos; Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo, para gastos menores, en 5 millones de pesos; Adquisición de Activos No Financieros, en la cuenta Equipos Informáticos, por la suma de 2 millones de pesos, que es para la compra de tres computadores con sus licencias respectivas.

Ante una consulta de la concejal Sra. María Rivas Fuenzalida en relación a los gastos sociales, la Encargada de Finanzas del Depto. de Salud Municipal informa que la cantidad considerado para gastos sociales, tanto para el Cesfam de Comalle como para el de Morza, es la misma cantidad para ambos establecimientos de salud.

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: Pregunta si en el presupuesto presentado se encuentra contemplado el bono de los funcionarios.

ENCARGADA FINANZAS DEPTO. SALUD: Señala que el presupuesto que no está considerado el mencionado bono, el que tiene que ser aprobado por el Concejo Municipal, igual que el otorgado el presente año.

Acto Seguido la Alcaldesa solicita al Concejo Municipal que se pronuncie respecto al presupuesto año 2015, del Área de Salud Municipal, siendo este aprobado por la unanimidad de sus integrantes, quedando el acuerdo de la

siguiente manera:

ACUERDO N° 388/2014

APROBAR, el **PRESUPUESTO ÁREA SALUD MUNICIPAL AÑO 2015**, conforme a INGRESOS y GASTOS proyectados de acuerdo al siguiente desglose:

INGRESOS					M\$
SUBTÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB-ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2015 EN M\$
				DEUDORES PRESUPUESTARIOS	1.067.600.-
05				CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.035.000.-
	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1.035.000.-
		006	001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	759.000.-
		099		De Otras Entidades Públicas	126.000.-
		101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	150.000.-
08				CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	27.600.-
	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS LICENCIAS MÉDICAS	27.600.-
	99			OTROS	600
15				SALDO INICIAL DE CAJA	5.000.-
				TOTAL INGRESOS	1.067.600.-

GASTOS					M\$
SUBTÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB-ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2015 EN M\$
				ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	1.067.600.-
21				CXP GASTOS EN PERSONAL	944.795.-
	01			PERSONAL DE PLANTA	697.778.-
	02			PERSONAL A CONTRATA	247.017.-
22				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	119.800.-
	02			TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	200.-
	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	12.700.-
	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	67.800.-

	05		SERVICIOS BÁSICOS	14.700.-
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	7.100.-
	08		SERVICIOS GENERALES	4.150.-
	09		ARRIENDOS	1.200.-
	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	2.700.-
	11		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	4.250.-
	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.000.-
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.000.-
	06		EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.000.-
34			CXP SERVICIO DE LA DEUDA	1.000.-
	07		DEUDA FLOTANTE	1.000.-
35			SALDO FINAL DE CAJA	5.-
			TOTAL GASTOS	1.067.600.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida

10.- APROBAR PLAN COMUNAL DE SALUD TENO 2015

Interviene en este punto de la Tabla Ordinaria la Directora (S) del CESFAM de Comalle, doña **GALDINA PAOLA CONTALBA NAVARRO**, en reemplazo de la Jefe (S) del Depto. de Salud Municipal de Teno, doña **ILBIA POBLETE VALLEJOS**, quien se encuentra en cometido fuera del país.

Se inserta en la presente acta Oficio Ordinario N° 335, de fecha 01 de diciembre de 2014, de la Jefe(S) del Depto. De Salud Municipal de Teno, documento que fue remito a todos los integrantes del Concejo Municipal, conjuntamente con un CD, con todos los antecedentes del Plan de Salud Comunal 2015, Programas de Capacitación y programación de Actividades, Presupuesto 2015 y otros archivos.

 I. Municipalidad Teno Área de Salud	OF. ORD. N° <u>335</u> / ANT.: Ley 19378/1995. MAT.: Adjunta Plan comunal de Salud. TENO, 01 DIC. 2014
<p>A : ALCALDESA Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TENO</p> <p>DE : JEFE (S) DEPTO. SALUD MUNICIPAL DE TENO GALDINA PAOLA CONTALBA NAVARRO</p>	
<p>A través del presente documento, el Jefe (S) del Departamento de Salud Municipal de Teno quien suscribe, se permite adjuntar a Ud., CD que contiene la siguiente información, elaborada por este servicio a modo de ser enviada a Servicio de Salud del Maule, con previa aprobación de Concejo Municipal de Teno; de su "Plan de Salud Comunal", el cual deberá ser aplicado en los establecimientos de salud municipal de la comuna de Teno durante el año 2015, de acuerdo el artículo 58° de la Ley N° 19378/1995:</p>	
<p>a) Plan de Salud Comunal b) Programa de Capacitación para funcionarios regidos por la Ley 19378 c) Programación de actividades</p>	
<p>En espera de una favorable acogida, le saluda muy</p>	
<p>Atte.</p>	
  GALDINA P. CONTALBA NAVARRO JEFE (S) DEPTO. DE SALUD	
<p>GPCN/rpc.</p>	
<p>DISTRIBUCION: - Indicada. - Archivo Depto. Salud.</p>	

JEFA DPTO SALUD(S): Informa que el CD enviado a los Sres. integrantes del Concejo Municipal, contiene el Plan Comunal de Salud período 2012-2016, con su respectivo diagnóstico, cumplimientos de metas año 2014, Programación año 2015 de las diversas actividades que lleva a cabo dicho servicio traspaso en relación a los convenios suscrito por el municipio; proyecto de presupuesto municipal 2015, Plan anual de capacitaciones, entre otros archivos.

Seguidamente la directivo de Salud Municipal procede a presentar mediante Power Point las metas ejecutada durante el año 2014, con el porcentaje de cumplimiento de cada una de ellas, señalando que para el año 2015 se considerado tener un cumplimiento entre 93% a 95% de los programas.

Conjuntamente al momento de la exposición por parte de la Jefa(S) de Salud Municipal, se va produciendo consultas e intercambio de opiniones entre la mencionada profesional y los miembros del Concejo Municipal, principalmente en tema de cobertura de los diversos programas que se llevan a cabo, grado de cumplimiento de las metas ejecutadas 2014, problemas en la disminución de cantidad de personas inscritas en los diferentes de salud de salud rural de la municipalidad y las acciones que se han efectuado para revertir en el año 2015 dicha situación.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda:

ACUERDO N° 389/2014

APROBAR, el **PLAN DE SALUD COMUNAL, COMUNA DE TENO**, según lo preceptuado en el artículo 58° de la Ley N° 19.378, plan que será aplicado en los establecimientos de salud primaria dependientes de la I. Municipalidad de Teno, durante el año 2015.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida

11.- ANIVERSARIO CREACIÓN MUNICIPALIDAD DE TENO.

SRTA. ALCALDESA: Plantea que atendiendo que el día 22 de diciembre próximo se conmemora el aniversario de la creación de la municipalidad de Teno, se debe determinar a las personas que se van a distinguir. Agrega que el acto oficial y desfile que tradicionalmente se ha estado realizado desde hace varios años, será el día lunes 22 a contar de las 20:00 horas, en el lugar de la plaza de Teno.

Seguidamente la Alcaldesa procede a dar lectura a los artículos 4°, 5° y 6° del Reglamento sobre Distinciones Municipales, refiriéndose a los procedimientos que deben llevar a cabo y el tipo de galardones a otorga, tales como Hijos Ilustres, Ciudadanos Ilustres Visitas Ilustres Instituciones benemérita, Talento Joven, Empresa Destacada, Servidor Público, Dirigente Destacado, Distinciones especiales, etc.

CONCEJAL SR. PEDRO VIDAL: Manifiesta que en el Aniversario de la Comuna se entregue solamente un premio o distinción que esté relacionado con dicha conmemoración, dejando para otra oportunidad, como al mejor dirigente, al talento joven, por nombrar algunos.

CONCEJAL SR. RAMÓN ROJAS: Opina que en dicho acto se entregue un solo premio, ya sea a una persona o institución relevante

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: Interviene, proponiendo que se entregue la mencionada distinción del aniversario de la comuna al Club de Deportes Teno, institución que cumple 50 años de vida en el presente mes de diciembre

SRTA. ALCALDESA: Informa que tenía considerado colocar el tabla de la próxima sesión del Concejo Municipal un reconocimiento a dicho club deportivo por su trayectoria de más de 50 años. Agrega que la citada institución 0 va efectuar un acto de celebración el día 30 de diciembre, y para ello solicitaron el Salón Municipal, oportunidad que van

hacer un homenajes a sus socios, también van a premiar a sus deportistas destacados y la vez solicitaron la posibilidad de un aporte municipal. Añade la primera autoridad comunal que al Club Deportivo Deportes Teno se le otorgó este año una subvención, y ante ellos en excepcional se le podría entregar otro aporte.

El Concejo Municipal en forma unánime acuerda distinguir a la referida organización deportiva en el acto de la conmemoración de la creación de la Municipalidad de Teno, quedando el acuerdo como sigue:

ACUERDO N° 390/2014

OTORGAR al **CLUB DEPORTIVO DEPORTES TENO**, la distinción municipal ANIVERSARIO DE LA COMUNA DE TENO, en reconocimiento sus 50 años al servicio del deporte de la comuna.

Se establece que la referida distinción será entregada en el acto oficial de la celebración de 123 años de la creación de la Municipalidad de Teno, a realizarse el día lunes 22 de diciembre de 2015.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida

Respecto a la subvención municipal a otorgar al citado club deportivo, esta se acordará en el próxima sesión del Concejo Municipal.

12.- ESTABLECER FECHAS DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TENO, DICIEMBRE 2014, ENERO Y FEBRERO 2015

CONCEJAL SR. PEDRO VIDAL: Solicita a la Alcaldesa cambiar las fechas de las sesiones ordinarias del Concejo Municipal, de los meses de diciembre, enero y febrero 2015.

Acto seguido se lleva a cabo un intercambio de propuestas de fechas que se efectuarán las sesiones ordinarias de los meses nombrados, acordando por la unanimidad de los integrantes del Concejo Municipal lo siguiente:

ACUERDO N° 391/2014

APROBAR, el cambio de fecha de las sesiones ordinarias de Concejo Municipal de Teno, correspondiente a los meses de enero y febrero 2015; las que se realizarán en los días y horarios que se indican:

N° SESIÓN ORDINARIA	FECHA	HORA INICIO
74° Período 2012-2016	30/diciembre/2014	08:00 horas
75° Período 2012-2016	21/enero/2015	15:00 horas
76° Período 2012-2016	21/enero/2015	17:00 horas
77° Período 2012-2016	28/enero/2015	15:00 horas
78° Período 2012-2016	23/febrero/2015	15:00 horas
79° Período 2012-2016	23/febrero/2015	17:00 horas
80° Período 2012-2016	25/febrero/2015	15:00 horas

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida

13.- VARIOS

FISCALIZACIÓN DE CONDUCTORES DE BUSES

CONCEJAL SR. RAMON ROJAS. Solicita a la Alcaldesa fiscalizar los buses que prestan sus servicios a la municipalidad, especialmente las licencias de los conductores que conducen a dichos vehículos. Agrega que le han informado que algunos conductores no tienen la documentación que corresponde.

SRTA. ALCALDESA: Informa que para pagar los servicios, los contratistas deben presentar todos los documentos, porque para que el Director de Control es súper estricto otorgar la autorización para cancelar tienen que tener toda la documentación vigente, vale decir, revisión técnica, licencia del chofer, permisos circulación, entre otros.

Atendiendo que el concejal reitera sus dichos, la Alcaldesa señala que conversará de dicha situación con él en privado. Asimismo solicita que el Jefe(S) DAEM se haga presente en la sala de reuniones con el objeto de solicitarle mayores antecedentes, a quien instruye que se efectúe una fiscalización a los chóferes de la locomoción que contrata el municipio para el traslado de alumnos.

CANTIDAD DE PATENTES DE EXPENDIOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: hace uso de la palabra para consultar respecto a la cantidad de patentes de venta de bebidas alcohólicas debería haber en la comuna de acuerdo a la cantidad de habitantes. Agrega que la situación lo conversó con el concejal Sr. Manuel Solís Bustamante atendiendo a una carta que se leyó en el Concejo en donde señalaba que Teno tenía una cantidad de patentes de expendio de bebidas alcohólicas mayor a la permitida.

SECRETARIO CONCEJO: Informa que la Ley de Alcoholes establece que son las patentes de bases, tabernas depósitos de bebidas alcohólicas y expendios de cervezas, las que denominan limitadas, además de supermercados de bebidas alcohólicas, debiendo existir en la comuna una cantidad que no supere a lo establecido por una resolución de la Intendencia Regionales. Agrega que a la sesión ordinaria del día 29 de diciembre de asistir la Encargada de Rentas Municipales, a quien se le podría solicitar mayores antecedentes al respecto.

INSTALACIÓN DE LETRERO EN LA RUTA J-40 AL LLEGAR A LA VUELTA DE LA VILLA EL SAUCE

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS: Se refiere a la instalación de un letrero por parte de Vialidad en la ruta J-40 casi llegar a la Villa Vuelta El Sauce, estando una de las partes adentro de la acequia, lo que va originar problemas a la Villa cuando llueva. Para mayor información muestra una fotografía a la Alcaldesa de dicha situación.

PRÉSTAMOS DE JUEGOS INFLABLES A LA COMUNIDAD

CONCEJAL SRA. MARIA RIVAS: Informa que un dirigente le consultó respecto al préstamo de los juegos inflables de propiedad municipal, los cuales han sido ofrecidos a los vecinos por unos concejales. Añade, que le gustaría que el Concejo se pronunciara al respecto, toda vez que cuando se compraron dichos juegos se tomó el compromiso que no serían facilitados y que eran solo para actividades municipales.

CONCEJAL SRA. SANDRA AMESTICA: También da a conocer que dirigentes vecinales le han preguntado respecto al préstamo de tales juegos, señalando ella que existía un acuerdo del Concejo Municipal en el sentido que no se facilitarían

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: Hace uso de la palabra manifestando que él siempre les ha dichos a los dirigentes que le han consultado sobre el préstamo de los juegos en cuestión y como las persona no creen de la respuesta que se les da, se les ha comunicado que ello personalmente deben dirigirse a preguntar a la municipalidad. Agrega que él cree que de ahí viene el tema de que ellos dicen que les dijeron que debían preguntar al municipio, respecto a los préstamos de tales elementos

CONCEJAL SRA. MARÍA RIVAS: Expresa que a lo vecinos se les debe decir claramente que el Concejo Municipal tomó un acuerdo de no facilitar dichos juegos, a objeto que no insistan en venir a la municipalidad a efectuar

peticiones al respecto.

SRTA. ALCALDESA: Interviene, señalando que agradece que la Concejal Rivas pusiera en tabla el tema de los juegos inflables, atendiendo que han sido muchas las peticiones de préstamos y ha tenido que decirles a los solicitantes que no se pueden facilitar porque existe un acuerdo del Concejo al respecto y que están destinados exclusivamente para las actividades municipales, elementos que son instalados por funcionarios municipales. Añade, que se difundirá por la radio el protocolo acordado por el Concejo Municipal sobre el préstamo de los juegos inflables

SITUACIÓN DE ENTREGA DE INVITACIONES A SRES. CONCEJALES

SECRETARIO CONCEJO: Con la anuencia de la Alcaldesa, el citado funcionario se dirige al Concejo Municipal de Teno, dando a conocer una situación que dice relación con la no recepción de invitaciones para actos y ceremonias que diversas organizaciones, escuelas e instituciones dejan en la Secretaría Municipal, las cuales no habría sido recibidos por parte de un concejal, lo que ha originado un sinnúmero de comentarios en las redes sociales, produciendo además un ambiente no grato entre los funcionarios involucrados en el tema.

Seguidamente, en forma reservada se dan a conocer mayores detalles al respecto, y además se presentan varias propuestas al respecto, concluyéndose que la referidas invitaciones conjuntamente con enviarse a los domicilios de los Sres. Concejales, sean previamente enviadas a través de correo electrónico a cada uno de ellos y en caso que dichos documentos vengan en sobre cerrado, se faculta a la funcionaria municipal que hace a la vez la función de secretaria del Concejo, para que los abra y proceda a escanearlos. Asimismo se deberá habilitar un registro de las invitaciones recibidas, estableciendo la fecha de recepción y la entidad remitente.

Concluye la presente sesión ordinaria del Concejo Municipal de Teno, siendo las 16:51 horas



MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

c.c. Secretaría CONCEJO.
MEVF/mcllh